



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

USHUAIA, 13 de julio de 2026

VISTO el Expediente N° MEC-E-64278-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Servicio de Impresión de Cuadernillo - red de mujeres, organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía.

Que a orden 12 del expediente citado en el VISTO obra Nota SEPyE-ME N° 209/2026 donde la Sra. Directora de Economía Popular Zona Sur, realiza la solicitud correspondiente, contando con su correspondiente autorización.

Que, de acuerdo con lo planteado por el área solicitante, es necesario efectuar la presente contratación en virtud de proveer materiales gráficos e instruccional destinado a las mesas de trabajo con el fin de fortalecer los procesos de capacitación, participación, planificación y articulación entre los participantes brindando herramientas prácticas, favoreciendo la construcción de una red provincial de cooperación..

Que el presente gasto deberá encuadrarse en el marco del Convenio N° 27225 “Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales” entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del financiamiento 190 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26. Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 59/25 y 1760/25.-

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2026, SEGÚN Nota de Pedido N° 44/2026 – RAF 103., Contratación Servicio de Impresión de Cuadernillo - red de mujeres, organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía, organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

[Firma manuscrita]

G.T.F.
CDO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

...//2

ARTÍCULO 2º.-Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3 – Servicios no Personales, RAF 103 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E.P.. N° 18 /26.-

G.T.F.
C.D.O.

Ledesma Marisa
Subsecretaria de
Economía Popular
SEPyE-ME



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

ANEXO I – RESOLUCIÓN Ss.E.P. N° 18 /26
SOLICITUD DE COTIZACION



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00015/2026
Pieza Administrativa N° 64278 Letra E Año 2026 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 13/07/26 Apertura: 16/7/2026 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLO - RED DE MUJERES
Comentario: CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLO - RED DE MUJERES - Leyes Provinciales N° 1
Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo
6°, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 17/21, Anexo I,
Capítulo I, punto b) y N° 58/21 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N°
71/26. Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 44 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de impresion. Pesos			
>>	FORMATO A6, DE VEINTICINCO (25) HOJAS SIMPLES POR CUADERNO. CON ENCUADERNACION ABROCHADA AL LOMO O SISTEMA EQUIVALENTE	200.00		
2	Impresion de cuadernillo. Unidad			
>>	TAPA CONTRATAPA IMPRESA A COLOR, LAMINADAS, CON SUS RESPECTIVAS RETIRACIONES A COLOR LAMINADAS, INTERIOR EN PAPEL OBRA BLANCO DE 80grs, IMPRESION BLANCO NEGRO, COMPUESTO POR TREINTA Y SEIS (36) CARILLAS TAMAÑO A4	100.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00015/2026
Pieza Administrativa N° 64278 Letra E Año 2026 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

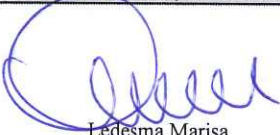
Fecha: 13/07/26 Apertura: 16/7/2026 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLO - RED DE MUJERES
Comentario: CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLO - RED DE MUJERES - Leyes Provinciales N° 1
Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo
6°, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 17/21, Anexo I,
Capítulo I, punto b) y N° 58/21 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N°
71/26. Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 44 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
				
Ledesma Marisa Subsecretaria de Economía Popular SEPyE-ME				TOTAL \$.....
Firma y Sello Responsable				Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)	
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	60 VIV TIRA 4 CASA 29-ONAS 531-USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO REQUIERE
Domicilio de presentación de ofertas:	60 VIV TIRA 4 CASA 29-ONAS 531-USHUAIA Y/O CORREO ELECTRONICO ECONOMIAPOPULARA@GMAIL.
Domicilio de apertura de ofertas:	60 VIV TIRA 4 CASA 29-ONAS 531-USHUAIA
Lugar de Entrega de Muestra:	NO REQUIERE